ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N°32/2018*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N: ANDE N° 852/2013** **Contrato: 5606/2014** **Convenio Modificatorio N°: 6 Lote 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 04/06/2018
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM GT/DSE/64/2018 (23/mayo/2018).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Estaciones
OBRA: L.P.N ANDE Nº 852/2013 Contrato N° 5606/2014 "Construcción LT 66 Kv. Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo"
CONTRATISTA: TECNO ELECTRIC S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO N°: 6
MONTO DEL CONVENIO: G. 313.665.852 (Guaraníes trescientos trece millones, seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos) IVA Incluido
MONTO DEL CONTRATO LOTE 1: G. 41.665.131.350 (Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cinco millones ciento treinta y un mil trescientos cincuenta) IVA Incluido
PORCENTAJE DEL CM N° 6 RESPECTO AL CONTRATO: 0,75%
PORCENTAJE TOTAL DEL C.M. RESPECTO AL CONTRATO: El Convenio Modificatorio N° 1: 2,36%, El Convenio Modificatorio N° 2: 0,08%, El Convenio Modificatorio N° 3: 0,23%, El Convenio Modificatorio N° 4: 0,76%, El Convenio Modificatorio N° 5: 5,10%, El Convenio Modificatorio N° 6: 0,75%, y conjuntamente representan el 9,28% del monto total del Contrato.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DOCUMENTAL

FECHA: 04/06/2018
AUDITOR ASIGNADO: Juan Roche

➢ **OBSERVACIONES**

Se ha realizado la verificación documental de los documentos proveídos por la Unidad Administradora los cuales hacen referencia a la necesidad de contar con otra caja de captación similar a la existente debido a la gran cantidad de agua que llega a la Subestación proveniente de la calle; mejoramiento del sistema de drenaje del patio exterior de la SE FDM necesario para ampliar la capacidad de transporte del agua colectada.
Obras en casa de control y acceso en la SE FDM como: Implementación de bastidor y piso técnico, provisión y colocación de escaleras de mantenimiento y emergencia, mobiliario completo para equipar la sala de control, traslado y modificación de portones etc.
Obras en casa de control en la SE SLO como: Obras civiles, electromecánicas y eléctricas para instalación de electroventiladores, provisión y colocación de perchas.

06/6/18

Ing. Juan Andrés Roché
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Que las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- Que el monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Juan Roche

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°6. L.P.N. 852/2013 Contrato 5606/2014.Lote 1 Por un monto de **Gs. 313.665.852.**

Atentamente,

06 8 18

ARQ. CARMEN BORDENAVE DE ELIAS
JEFE
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA

Pedro Vargas
Auditoría Interna